



Universidad de Oviedo

Universidad de Oviedo
Centro Internacional de Posgrado

Aida Martínez Ortiz

**Sobre *a* + sintagma nominal en castellano
medieval y su función de implemento:
un estudio diacrónico**

Trabajo de Fin de Máster dirigido por la Dra. M.^a Serafina García García
Máster Universitario Internacional en Lengua Española y Lingüística
Curso 2023/24

Aida Martínez Ortiz

Sobre *a* + sintagma nominal en castellano
medieval y su función de implemento:
un estudio diacrónico

Declaración de originalidad

Oviedo, 29 de mayo de 2024

Por medio de la presente, declaro que el presente trabajo que presento titulado *Sobre a + sintagma nominal en castellano medieval y su función de implemento: un estudio diacrónico* para su defensa como Trabajo de Fin de Máster del Máster Universitario en Lengua Española y Lingüística de la Universidad de Oviedo es de mi autoría y original.

Así mismo, declaro que, en lo que se refiere a las ideas y datos tomados de obras ajenas a este Trabajo de Fin de Máster, las fuentes de cada uno de estos han sido debidamente identificadas mediante nota a pie de página, referencia bibliográfica e inclusión en la bibliografía o cualquier otro medio adecuado.

Declaro, finalmente, que soy plenamente consciente de que el hecho de no respetar estos extremos es objeto de sanción por la Universidad de Oviedo y, en su caso, por el órgano civil competente, y asumo mi responsabilidad ante cualquier reclamación relacionada con la violación de derechos de propiedad intelectual.

Fdo.: Aida Martínez Ortiz

CONTENIDO

1. Introducción: metodología y objetivos	5
2. Repertorio preposicional del castellano medieval	6
3. Sobre los orígenes de <i>a</i> + SN en castellano	10
4. Fases diacrónicas de <i>a</i> + SN	13
4.1. Latín vulgar	16
4.2. Castellano medieval	18
4.3. La preposición <i>a</i> y el grado de actualización en la función de implemento 19	
5. Sobre las construcciones bitransitivas en castellano medieval	21
Obras citadas	33
Bases de datos consultadas	33

1. INTRODUCCIÓN: METODOLOGÍA Y OBJETIVOS

El presente trabajo tiene como objetivo realizar un estudio diacrónico de la construcción *a* + sintagma nominal (precedido de artículo) en el castellano medieval (ss. XII-XIV) atendiendo, especialmente, a los contextos sintácticos en los que recibe la función de implemento léxico.

En primer lugar, partiremos de una presentación del repertorio de preposiciones en el castellano medieval y analizaremos sus valores sintáctico-semánticos básicos en § 2, para, finalmente, detenernos en los de la preposición *a*. A continuación, se establecerá un marco teórico de las tres hipótesis más reseñables al respecto de los posibles orígenes de la secuencia *a* + sintagma nominal en iberorromance en § 3, de entre las cuales se elegirá una y se esgrimirán las razones pertinentes. Dedicaremos el cuarto apartado a delimitar, *grosso modo*, las fases diacrónicas por las que ha pasado la construcción *a* + SN desde el latín vulgar del s. IV hasta el castellano medieval de los ss. XIV e inicios del XV, pues es en estos estadios de la lengua en los que se darán dos procesos de gramaticalización fundamentales¹ para explicar cómo el signo lingüístico *a* ha terminado entrando en los esquemas sintácticos de dos funciones que, etimológicamente, no le correspondían: las de complemento e implemento léxicos. Para evidenciar dichas gramaticalizaciones, nos serviremos de una nómina de ejemplos² del latín tardío (*Peregrinatio Egeriae*, s. IV) y de varios textos medievales.

Hemos considerado pertinente, asimismo, dedicar un apartado a la noción de «actualización»³, pues, tal y como señaló Meilán García (1991), este procedimiento tiene una estrecha vinculación al complemento y al implemento. No obstante, comprobaremos que no actúa de la misma manera en ambas funciones sintácticas, lo cual nos llevará a explicar el porqué de su obligatoriedad en unos casos y de su tangencialidad en otros.

¹ Al ser dos las gramaticalizaciones que han afectado a esta construcción en la diacronía del castellano y las que conforman su perfil diacrónico, creemos que es indispensable explicar ambos procesos y, por lo tanto, mencionar la bivalencia sintáctica de *a* + SN (en funciones de complemento e implemento) entendiendo sus cambios como acumulativos, y no como excluyentes. No obstante, reiteramos que el foco de este trabajo está puesto en la función de implemento porque es en ella donde la aparición de esta preposición presenta ciertas alternancias e inestabilidades muy reseñables.

² Todos ellos tienen una traducción al castellano de autoría propia.

³ Mecanismo lingüístico aplicado a sustantivos comunes que permite el paso de una designación (v.g. *libro*) a una denotación o expresión referencial (v.g. *El libro*). Los actualizadores del sustantivo común en español son el artículo definido (*el, la, los, las*) y los adjetivos determinativos (demostrativos, posesivos y cuantificadores).

Por último, dedicaremos el quinto apartado al análisis del comportamiento y funciones de las construcciones bitransitivas en el castellano medieval, definidas por Ortiz Ciscomani (2011: 7) como «aquellas que se construyen con dos argumentos internos concurrentes: un objeto directo (OD) y un objeto indirecto (OI)». La finalidad de incluir el fenómeno de la bitransitividad en este trabajo es ofrecer una visión panorámica del comportamiento de las funciones de implemento y complemento ya no solo sobre marcos predicativos que implican la presencia de uno o de otro elemento de forma excluyente (aspecto que ya está muy explorado⁴), sino también en casos de coexistencia sintáctica. En concreto, haremos especial mención a las construcciones en las que tanto el implemento como el complemento están marcados con la preposición *a*, pues son las que menos interés han recibido en la gramática histórica.

En definitiva, la finalidad de este trabajo es presentar un análisis panorámico de *a* + sintagma nominal desde una visión diacrónica con el fin de presentar los diferentes cambios sintácticos y semánticos que ha experimentado esta construcción en los estadios ya mencionados. Se demuestra con este estudio (y con cualquier otro que aborde la lengua como sujeto histórico) que la diacronía es un campo de estudio vital ya no solo para reafirmar la importancia (y la necesidad) de vincular las filologías clásica y la hispánica, sino también para comprender el funcionamiento y la tipología de las lenguas romances. Estas son las razones principales que nos han llevado a emprender este estudio como llave de paso a una futura tesis doctoral.

2. REPERTORIO PREPOSICIONAL DEL CASTELLANO MEDIEVAL

El repertorio de preposiciones del castellano medieval documentado en el s. XIV consta (Coello Mesa, 2004: 56) de las siguientes unidades: *a*, *ante*, *con*, *contra*, *de*, *desde*, *en*, *entre*, *fasta* o *fata*, *pora* [~ *para*], *por*, *par*, *segund* o *segunt*⁵, *sin* o *syn*⁶, *so*, *sobre* y *tras*, a las cuales se añaden *cabe*, *junto a* y *hacia* (Eberenz, 2004: 618-619)⁷. Todas ellas ejercen una determinada función en dos planos: el sintáctico, pues pueden actuar como relacionantes entre unidades sintagmáticas, índices funcionales (es el caso de *a* en la

⁴ «Hasta hoy, la bitransitividad, como digo, ha sido un tema prácticamente ausente tanto en las gramáticas sincrónicas como en las gramáticas históricas del español [...] el estado de los conocimientos sobre los verbos que requieren o admiten dos objetos en el español es muy pobre, reducida a espacios muy limitados en las gramáticas o inserta en monografías sobre transitividad o en trabajos cuyo interés central es o bien el OI o bien el OD» (Ortiz Ciscomani, 2011: 8).

⁵ Variante gráfica de *segund*.

⁶ Variante gráfica de *sin*.

⁷ Tal y como señaló Coello Mesa (2004), no se trataba de un inventario cerrado de signos lingüísticos, por lo que podía haber muchos más vigentes en la época, aunque no testimoniados.

función de implemento) o transpositores⁸ (elementos de capacitación funcional que permiten el trasvase de una categoría inicial A [v.g. *Mi hermano*, sustantivo] a una categoría de salida B [v.g. *La casa de mi hermano*, adjetivo]), y el semántico, pues expresan relaciones nocionales en los niveles oracional y suboracional. En el presente apartado solo enumeraremos y explicaremos el valor procedimental de aquellas preposiciones que presenten diferencias significativas en este estadio del castellano con respecto del actual. Para ello, nos basaremos en el estudio de Coello Mesa (2004). Son las siguientes:

- a. *Segunt* o *segund*. Suele funcionar como un adverbio relativo o conjunción⁹. No obstante, hay constancia de su valor procedimental como preposición en construcciones de complemento incidental, tales como *segund el mio estado* [...] (ECL, 278) *segund estas palabras* [...] (ECL, 128).
- b. *Entre*. Suele aparecer clasificada como preposición en la gran mayoría de gramáticas, y a ella se le adscribe la significación de ‘localización entre dos límites de una situación o estado’ (*metió entre las costuras de aquellos pedaços*. ECL, 58) y de ‘relación múltiple’ (*ffué escogido entre todos los omnes del mundo*, Setenario).
- c. *So*. Reunía el valor ahora inserto en la preposición *bajo* (que la comenzó a sustituir a comienzos del s. XVI): ‘situación inferior a la persona o cosa designada por su término’ ([...] *que tomasse las rayzes del árbol que están so tierra*. ECL, 158).
- d. *Par*. Se reducía a contextos de expresiones de juramento (*Yo juro par Dios que fizo el cielo e la tierra*, GE). Dada su restricción contextual y léxica, acabará siendo sustituida por la preposición *por*, que indicará otras nociones más generales como ‘tránsito’ (*Subiendo por el muro*. ECL, 105).
- e. *Por*. Podía emplearse, o bien con el sentido de *par* (vid. *supra*), o, secundariamente, con los valores de ‘agente’ en construcciones pasivas (*es por*

⁸ El concepto de transposición (cf. Bally, 1932 et Tesnière, 1959) se ha definido en el ámbito de la gramática funcional del español como un procedimiento lingüístico «consistente en el añadido de un signo morfológico a un signo ya categorizado para dar lugar a un signo autónomo mayor de distinta categoría sintáctica que el primero, pero sin que este primero pierda su categoría primitiva» (Teso Martín, 1990: 410).

⁹ En el trabajo de Coello Mesa no se mencionan ejemplos del castellano medieval que evidencien estos valores de *segund*, ni tampoco se explica qué entiende la autora por «adverbio relativo». Tras consultar el Glosario de Términos Gramaticales (GTG) de la Real Academia Española y las acepciones de *según* en el Diccionario de la Lengua Española (DLE), interpretamos que este signo podría actuar como adverbio relativo porque, en determinados contextos, encabeza oraciones de relativo con valor adverbial en las que llevaría el antecedente contenido léxicamente (*según* ‘como’, ‘en la forma en que’): v.g. *e diziendole que segund estaua que la tomarie* (Gran Crónica de Alfonso XI). Los adverbios relativos, a diferencia de las conjunciones subordinantes, ejercen una función sintáctica dentro de su oración. De otro modo, hemos localizado ejemplos de *segund* actuando como conjunción.

- razón que le sson perdonados por él los peccados, Setenario), de ‘finalidad’ con verbos en infinitivo (por ganar la gracia de Dios. ECL, 70) y, por último, de ‘causalidad’ (Et por todo esto non lo quiso dexar. ECL, 166).
- f. *Para*. Procedente de la secuencia compleja *pora* [*por + a*], que desaparece a partir del año 1284, también expresa finalidad y focalización del propósito o destino (para lo alimpiar, ordenó nuestro señor Dios [...] ECL, 306). Secundariamente, reúne los valores de ‘dirección’ y ‘orientación’ (e vinose para Castilla. Crónica Abreviada, 781)
- g. *Contra*. Suele mostrarse en la Edad Media con contenidos casi similares a los de la preposición *hacia* (Quando fue contra la tarde [...]. ECL, 204). No obstante, un valor distinto se puede encontrar en pasajes como dixo el Mal que tomasse el Bien de la çinta contra la cabeça (ECL, 228), cuyo contenido semántico es, simplemente, ‘límite final’; o en pasajes como sse entiende por grant piadat de Dios que ouo contra nos en ssiete maneras (Setenario).
- h. *Fasta* (ár. *ḥattā*). Alude, en su uso preposicional, a la extensión y al término final absoluto de un movimiento que puede ser espacial o temporal (déxanlos en su casa fasta otro día. ECL, 198), aunque también podemos encontrarlo, en su uso adverbial, con un valor enfático, testimoniado por primera vez en la obra de Juan Ruiz («Así que los romanos, fasta la criatura, / non podién aver fuego». LBA, 263-264). Esta preposición es, asimismo, el elemento complementario de *desde* (desde... fasta) cuando ambos signos representan los puntos inicial y final de una totalidad en la secuencia discursiva.
- i. *De*. Ha planteado, desde los inicios de su estudio en la gramática histórica, grandes problemas en cuanto a su caracterización sintáctica y semántica, pues es la variante sincrética de las preposiciones latinas *ab*, *de* y *ex* con los casos ablativo y genitivo. De estos valores emerge su función como complemento del nombre o término adyacente nominal (aquellos que criauan a los fijos de los grandes sennores. Libro de los estados) e incluso como aditamento con valor causal (se quería amortecer de miedo. ECL, 246). Era también recurrente su empleo en construcciones con matiz semántico ‘instrumental’ (la quiera veer de los ojos. ECL 163) por influencia del ablativo latino y, asimismo, con los valores

de reformulación del tipo ‘sobre’ o ‘acerca de’¹⁰ (*De lo que contesció a un omne que yva cargado de piedras preciosas y se afogó en el río*, ECL).

Conviene reseñar el funcionamiento de este signo en las construcciones partitivas¹¹, ya existentes en la lengua latina, pero expresadas a través del caso genitivo (*aut ne quis malus invidere possit, / cum tantum sciat esse basiorum*¹² Cat. 5. 12-13). Además, los resultados del latín no abarcaban los mismos contextos sintácticos del castellano medieval y etapas posteriores, pues estos no solo aparecen con cuantitativos del tipo *unos pocos de cabellos* (ECL, 220) sino también en dependencia de verbos (*amostrávas de tu sabiduría*, ECL, 160).

- j. *En*. Solía emplearse para reflejar un movimiento de aproximación hacia un límite (*subió en un árbol*, ECL, 103), un valor que recibe de la secuencia latina *in* + acusativo. No obstante, este rasgo semántico acabó asumiéndose por parte de la preposición *a*, de modo que, en castellano actual, ya no es característico de este signo. Encontramos un valor locativo en secuencias temporales (*et dixiere que verná en la noche*, Fueros de Castiella) y espaciales (*fizieron et erzieron Rey en Castiella al Infante don Ferrando*, Fueros de Castiella), y otros dos adicionales: a) ‘causa simultánea’ cuando el signo precede a infinitivos y gerundios (*entendet que en dezir guardar las almas, non quiere al dezir sinon* [...] ECL, 301), y b) ‘modalidad’ (*nin los pueda mostrar en otra manera nin por escripto*, Setenario).
- k. *Con*. Se empleaba y emplea con el valor de ‘circunstancia concomitante’, que suele hilvanarse a la noción de ‘acompañamiento’ (*yria con él*, ECL, 59), ‘instrumento’ (*Polid las lanças con las manos*, GE, 89) o ‘participación’ (*con aquella quería casar*, ECL, 169). En el caso del valor ‘acompañamiento’, este se opondría al de *sin* o *syn*, que denota ‘acompañamiento negativo’ o, dicho de otro modo, una ausencia, ya sea física o abstracta (*lo fizo syn razón*, ECL, 178).

Sobre la preposición *a*, esta requiere en nuestro estudio de una mayor precisión en cuanto a su origen y su funcionamiento. En su vertiente etimológica (lat. *ad*), este signo

¹⁰ En este caso, se trata de transposiciones nominales, no preposicionales.

¹¹ «Sintagma nominal que expresa sintácticamente una parte de algún conjunto, como en *algunos de sus amigos* o en *cuál de ellos*. Estas construcciones constan de dos elementos: un CUANTIFICADOR (muchos de *los niños*) o un NOMBRE CUANTIFICATIVO (*un kilo de estas patatas*), que denota la parte, y un sintagma preposicional, encabezado por la preposición *de*.» REAL ACADEMIA ESPAÑOLA Y ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA: «Glosario de términos gramaticales», [versión 1.0 en línea]. <<https://www.rae.es/gtg/estructura-partitiva>> [2024-04-27].

¹² ‘Para que ningún malvado pueda mirar con recelo o / sea sabedor de cuántos [de] besos son’.

lingüístico surge con un valor semántico de ‘destino final del movimiento’, y fue definido por Company (2003: 17-18) como sigue:

Preposición locativa directiva que indicaba esencialmente la dirección a las proximidades de un lugar o el destino del movimiento significado por el verbo (Folgar, 1993: 55-57) [...] Se empleaba muy frecuentemente esta preposición con locativos que metonímicamente integraban en su significado componentes humanos, tales como *ad uillam* [hacia la villa], *ad castra* [hacia el campamento].

Sobre esta definición básica o contextual, encontramos en castellano medieval los mismos usos etimológicos (*endereçaron a lla villa*. ECL, 112). No obstante, Company (2003) reseña que dicho valor locativo originario acabará extendiéndose por razones analógicas (no etimológicas) a marcar tanto la función de complemento (OI), que indica la meta última de la transitividad¹³, como la de implemento (OD), función sintáctica caracterizada por recibir el grado máximo de afectación verbal. Esta es la piedra de toque que origina el presente trabajo. Una vez contempladas estas nociones preliminares, dedicaremos el próximo apartado a estudiar los orígenes y funciones de la preposición *a* + sintagma nominal.

3. SOBRE LOS ORÍGENES DE *A* + SN EN CASTELLANO

Trazar un recorrido diacrónico de la construcción *a* + SN es una cuestión de vital importancia para explicar el valor procedimental de las funciones de implemento y complemento en el diasistema del castellano. Dado que su aparición en estas dos funciones sintácticas no es etimológica, sino fruto de varias reinterpretaciones sintáctico-semánticas que ha ido obteniendo en su evolución diacrónica (véase apartado 4), debemos presentar cuáles son las hipótesis más importantes que se han esbozado sobre el origen de esta construcción. Estas quedan compiladas por Laca (2009: 425-429) en tres: 1) por un intento de diferenciación con el sujeto (Müller 1971 *et al.*), 2) por analogía con el

¹³ La transitividad se define como un fenómeno de determinación semántica en la cual la significación léxica de la acción verbal queda precisada por un sintagma o grupo sintagmático, llamado *objeto directo* en castellano y, por su parte, *acusativo* en latín. Ortiz Ciscomani (cf. 2011) ha dedicado varias páginas de su trabajo a abordar el fenómeno, y arguye que muchas de las definiciones acuñadas al término son inadecuadas. La autora lo asume (1995: 11) como «una propiedad global de la cláusula por la cual una actividad es transportada o transferida de un AGENTE a un PACIENTE; involucra al menos dos participantes y una acción típicamente realizada. La transitividad no es, por otra parte, dicotómica, sino un continuum».

dativo (Meyer-Lübke 1890-1906) y 3) por razones estilísticas del estatus de tópicos (prominencia pragmático-referencial, Rohlf's 1971).

Sobre la hipótesis de Müller *et al.* (1971), algunos autores arguyen que el marcador *a* es el resultado de un procedimiento desambiguador entre las funciones de sujeto y objeto en el plano de la expresión. Asimismo, la desaparición del sistema casual latino también podría arrojar luz a esta hipótesis, pues la consecuencia de esto es que surgió un único caso totalmente sincretizado (el acusativo, ya considerado un «no caso») que subsumió todos los valores de los antiguos casos latinos, incluidos los del nominativo (sujeto), y que, en situaciones de coexistencia de sujeto y objeto, fuese necesario el desarrollo de una marca o índice funcional negativo que dirimiese cuál era una función (implemento: marcada) frente a la otra (sujeto: sin marcar).

En definitiva, es la pérdida de la oposición nominativo / acusativo la que conllevaría el surgimiento de *a* como índice funcional negativo, tal y como se aprecia en los primeros documentos latinos encontrados en la Península Ibérica (s. X):

(1) Uenerunt Gundessalvo et alio bassalo [sujeto] et prendiderunt ad Sancio et a Nunnu Gomiz [objeto] (Müller 1971-1502 *apud* Laca, 2009: 426).

Un aspecto sustancial a la hora de caracterizar esta preposición es que, en sus contextos de complemento e implemento léxicos, suele marcar positivamente los rasgos semánticos de ‘animación’ y de ‘definitud’ propios de la unidad sintagmática que encabeza; rasgos que comparte, asimismo, con la función de sujeto. Este aspecto fue ya señalado por Meilán García (1991: 68) como sigue:

Paralelamente a la función de sujeto léxico, que se caracteriza por ser frecuentemente una función «tematizada» y por ello precisa de «actualizadores», dentro del predicado la de complemento léxico es también una función que exige de las unidades un grado alto de actualización; de manera que los sustantivos que funcionan como complementos suelen presentarse en las mismas condiciones en que lo hacen los sujetos [...] No es de extrañar, por tanto, que para no incurrir en imprecisiones, la lengua haya recurrido a un elemento discriminador de ambas funciones: la preposición *a*.

Según la interpretación de Meyer-Lübke se sostiene que los objetos directos animados («interesados por la acción») llevarían, frente a los inanimados («afectados por la acción»), una marca que coincide con la de los dativos (complementos) por algunos

contextos de coordinación de verbos en los que se da una parcial convergencia de función entre los antiguos casos acusativo y dativo. Un ejemplo aplicado al castellano que reseña Laca (2011: 427) se encuentra en *que tú volverás, como dices, a buscar, a ver y hablar a mi señora* (Quijote, 731), en el que el sintagma *a mi señora* depende de tres infinitivos coordinados (*buscar, ver y hablar*) funcionando, por un lado, como implemento léxico (objeto acusativo) de los dos primeros verbos (*tú volverás, como dices, a buscarla, a verla*) y, por otro, como complemento léxico (dativo) del tercero (*tú volverás, como dices, a hablarle*). No obstante, este ejemplo pertenece a un periodo ajeno al de nuestro objeto de estudio (s. XVI) y, además, no se han localizado fragmentos propios del castellano medieval en la compilación de la autora que evidencien este fenómeno de convergencia de función ante verbos coordinados, por lo que no nos resulta explicativo.

Por su parte, hay otros tres focos de expansión de *a + SN* según esta hipótesis, los cuales sí pueden evidenciarse en nuestro estudio¹⁴:

- a. Los casos «de vacilación o cambio de régimen de algunos verbos [en latín]» (Laca, 2011: 427) en los que se da una neutralización entre el dativo y el acusativo ante pronombres átonos de primera y segunda persona, que tienen una sola forma (*me / te*).
- b. Varios contextos del latín tardío y medieval en los que algunos verbos causativos¹⁵, en combinación con construcciones de infinitivo, pasan a construirse alternativamente con acusativo, con dativo, y con el giro *a + sintagma nominal* (lat. *ad + acusativo*).
- c. El cambio de régimen de algunos verbos que, tras ir con dativo en latín clásico, pasan a construirse con acusativo en latín tardío y, posteriormente, con su correlato analítico (*a + sintagma nominal*).

La tercera y última hipótesis fue esbozada por Rohlfs (1971) y Niculescu (1959). Sobre ella se sostiene (Laca, 2011: 428) que «el uso del acusativo preposicional¹⁶ está relacionado con una función estilística y es sensible al estatus pragmático-discursivo de la entidad designada por el objeto directo». Dicho de otro modo, se entiende que *a + SN* tiene su origen en contextos en los que hay una intención de poner de relieve el referente

¹⁴ Véase apartado 4.

¹⁵ *Ecclesias... quod nos consecrare iussimus uel restaurare ad pontifice* (Müller 1971: 499 *apud* Laca, 2011: 427).

¹⁶ Es el marbete que emplea Laca para referirse a la construcción *a + sintagma nominal*. Nosotros hemos optado por no usarla en el presente trabajo, pues induce a pensar que el caso acusativo existía en las lenguas románicas.

del objeto directo mediante una marca característica (la preposición *a*) con fines enfáticos y topicalizadores. Sobre esto, la construcción alcanzaría una generalidad máxima en los casos en los que hay una coexistencia de *implemento* léxico e *implemento* morfológico (clíticos), tal y como sucede en los ejemplos infrascritos (Laca, 2011: 428):

(2) Assi las escarniremos alas fijas del Campeador (Cid, 255)

(3) A las sus fijas enbraço las prendia (Cid, 275).

En ambos casos, encontramos el referente del *implemento* léxico como un tópico marcado (gracias a la preposición *a*) definido por Laca como «una entidad conocida, prominente en el discurso, con respecto a la cual se enuncia una proposición». Sobre este tipo de contextos generalizados y extendidos, sumados a los de su empleo con pronombres tónicos de primera y segunda persona y a algunos usos latinos de *ad + acusativo* como expresiones *tópico*, se concluye que el origen de *a + sintagma nominal* es una marca estilística de topicalización¹⁷.

A modo de conclusión, Laca (2011) alega que las tres hipótesis pueden ser complementarias, ya que pudo haber estadios sincrónicos del castellano en los que *a + SN* surgiese para dirimir posibles ambigüedades entre el sujeto léxico y el *implemento*, para ser la construcción sintáctica neutralizada a partir de antiguos marcos predicativos en los que existiese una alternancia entre el dativo y el acusativo, o bien para ser un elemento de topicalización. En cualquier caso, nosotros consideramos que la hipótesis de Meyer-Lübke es la más plausible, pues es la única que aporta una explicación histórica al fenómeno y establece unas fases diacrónicas del mismo que explican su resultado actual en castellano.

4. FASES DIACRÓNICAS DE *A + SN*

A continuación, presentaremos en este apartado las fases diacrónicas por las que ha pasado la construcción *a + SN* (lat. *ad + ac.*) hasta representar las funciones sintácticas de *implemento* y *complemento*. En una descripción completa del proceso, conviene

¹⁷ Entendemos por «topicalización» un fenómeno sintáctico-discursivo sobre el cual la unidad afectada supone el punto de partida de la oración e indica aquello sobre lo que se dice algo. En los pares de ejemplos desglosados (2 y 3), las unidades sintagmáticas *alas fijas del Campeador* y *alas sus fijas* designan, además de la función de *implemento* léxico (plano sintáctico), la función de *tópico* (plano pragmático).

delimitar en qué estadio de la lengua latina comenzó a documentarse esta construcción y de qué forma fue ganando terreno al dativo en el esquema de oposiciones.

Las primeras alternancias entre la construcción de dativo personal y de *ad* + acusativo se testimonian por vez primera en dependencia de verbos llamados «de desplazamiento espacial» (Baños, 2021) tales como *dare* ‘dar’, *mittere* ‘enviar’ y *scribere* ‘escribir’. En términos diacrónicos consta que, ya en estos estadios de la lengua, las funciones semánticas del dativo (receptor) y las etimológicas de *ad* + acusativo (‘destinatario’ o ‘término del movimiento’) quedaron solapadas ante este tipo de marcos predicativos, pues se entendía que el receptor de la acción verbal lo era tanto en el sentido comunicativo (asumido por el dativo) como en el sentido físico-direccional (asumido inicialmente por *ad* + acusativo). Presentamos a continuación algunos ejemplos de la prosa ciceroniana¹⁸ que evidencian este fenómeno de alternancia sintáctica:

Con *dare*:

- (4) Antonio tuo nomine gratias egi eamque epistulam Mallio dedi ‘Le di las gracias a Antonio en tu nombre y le entregué esta carta a Malio’ (Cic. Att. 3. 15.12).

Con *mittere*

- (5) Has ego tibi litteras eo maiore misi interuallo ‘Te envié estas cartas en un plazo mayor de tiempo’ (Cic. Fam. 8.4.3).
 (6) Itaque ad te litteras statim misi ‘Así pues, te envié las cartas al instante’ (Cic. Fam. 5.4.1).

Con *scribere*

- (7) Uelim domum ad te scribas ut mihi tui libri pateant ‘Querría que te escribieses a tu casa para que tus libros me estén disponibles’ (Cic. Att. 4.14.1).
 (8) Ad primam [epistulam] tibi hoc scribo ‘A la primera carta te escribo esto’ (Cic. Att. 3.15.2).

Sobre este tipo de contextos se habría facilitado, ya desde los orígenes de la tradición clásica, la sustitución de un caso débil en el sistema de oposición (el dativo) por el giro preposicional compuesto por *ad* + acusativo. No obstante, consta (Baños, 2021) que en latín clásico aún había ciertos factores distribucionales que determinaban la

¹⁸ Traducción propia.

presencia y la frecuencia del dativo o de *ad* + acusativo, de modo que su alternancia no siempre era válida y estaba limitada por la significación léxica del verbo.

Por su parte, otro de los aspectos que conviene explicar es el de la gramaticalización, pues, como veremos, la construcción *ad* + acusativo se verá afectada por ella. De este concepto, existe una amplia gama de definiciones (*cf.* Company, 2003) que intentan delimitar y precisar este proceso lingüístico, y todas ellas parten del supuesto de que la gramaticalización afecta a signos ya existentes en la lengua¹⁹. No obstante, en el presente trabajo nos ceñiremos a la definición de Company (2003:11), pues es quien compendia y equilibra las definiciones anteriores y aporta una, a nuestro juicio, más clara y completa:

[La gramaticalización es] un macrocambio, un cambio de cambios que frecuentemente abarca cambios específicos distintos (formales, semánticos y sintácticos) que muestran pautas comunes de comportamiento evolutivo y que muchas veces involucra un cambio de nivel de lengua, puesto que su origen suele estar en el léxico y en la pragmática mientras que su resultado es morfosintáctico [...] Es un cambio sincrónico y diacrónico simultáneamente.

Para que un signo lingüístico esté plenamente gramaticalizado, debe aparecer en contextos limitados que puedan ser parafraseables y sustituibles en el eje paradigmático (es decir, que le sean sintáctica y sintácticamente afines) y que, en última instancia, pierdan dichas limitaciones y adquieran obligatoriedad. Benveniste (1968 *apud* Company, 2003: 10) sostiene que existen dos tipos de gramaticalización:

- a. Conservadora: en estos casos, se trata de transformaciones que generan cambios en los planos léxico y gramatical, pero manteniendo las categorías de la lengua de origen. Un ejemplo de gramaticalización conservadora se encontraría en las formas de futuro imperfecto iberorromances (*v.g. cantaré*) en sustitución del futuro latino clásico (*v.g. lat. cantabo*), pues, en la lengua madre, ya existía la categoría «futuro».
- b. Innovadora: en estos casos, se trata de transformaciones que generan nuevas categorías inexistentes en la lengua madre. Un ejemplo de gramaticalización innovadora es, como veremos, la creación del signo *ad* como marcador de las funciones de complemento y, posteriormente, de *implemento*; dado que en la

¹⁹ Por consiguiente, el fenómeno propone una reelaboración o reinterpretación de la naturaleza léxica y gramatical de elementos lingüísticos preexistentes.

lengua original ambas quedaban representadas por las funciones de dativo y acusativo. Company (2003: 10) hace hincapié en que «el concepto de gramaticalización cubre ambos tipos de transformaciones, si bien muy frecuentemente es una transformación innovadora que crea categorías nuevas o cambia la adscripción categorial de las formas involucradas».

Por su parte, la gramaticalización exige el cumplimiento de alguno de los siguientes requisitos (Company, 2003: 24-25):

- a. Que, sincrónicamente, exista una posibilidad de elección en algún punto de la lengua. Es decir, que el hablante pueda optar entre una de las dos expresiones (por ejemplo, entre el dativo y *ad* + acusativo) en un momento dado de la historia de la lengua para expresar una información determinada.
- b. Que haya diferencias entre dos hablantes para expresar un determinado referente (v.g. el empleo reduplicado del posesivo *Su casa de mi hermano* frente a *La casa de mi hermano*).
- c. Que un mismo hablante pueda adoptar dos estructuras para expresar un mismo contenido (v.g. el empleo de *ad* + acusativo por el caso dativo por razones de eficiencia sintáctica y de menor ambigüedad en la interlocución).
- d. Que el hablante opte por una estructura en una determinada situación social comunicativa y por otra, en otro contexto (v.g. el empleo de *la casa de mi hermano* en una situación más coloquial, y de *su casa de mi hermano* en una situación más formal).

En cualquiera de los casos, lo más común es que una de las dos formas se generalice en el esquema de oposición (frente a la otra, que perdería rendimiento funcional), o bien que ambas se distribuyan a ámbitos contextuales diferentes, o, en casos extremos, que ambas estructuras se pierdan. En el caso de *ad* + acusativo, esta forma triunfó definitivamente sobre el caso dativo (condenado al desuso).

4.1. LATÍN VULGAR

El tránsito del latín clásico al latín vulgar supuso uno de los cambios más importantes en la evolución de *a* + sintagma nominal (lat. *ad*²⁰ + acusativo), pues es en

²⁰ No obstante, si nos referimos únicamente a la preposición *ad*, la consecuencia principal de su gramaticalización no es la pérdida de aplicabilidad en un esquema de oposición, sino la polivalencia sintagmática, pues conserva tanto su valor etimológico (direccional) como el innovador (marcador de caso). Esto se explica por la

esta etapa cuando se da su primer proceso de gramaticalización. Los testimonios del latín vulgar evidencian que las diferencias antaño significativas entre los casos y acusativo y dativo ya se habían borrado, pues el *designatum* del movimiento se interpreta indistintamente como un receptor del movimiento físico-direccional y del comunicativo. Esto, en definitiva, dará lugar al surgimiento de *ad* como elemento funcionalmente capacitado para representar nuevas funciones; entre ellas, la de complemento (‘meta de la transitividad’).

En concreto, la sustitución del dativo por el giro preposicional comienza a verse en latín tardío con los *uerba dicendi* ‘verbos de comunicación’ (Baños, 2021), tal y como se aprecia en los siguientes fragmentos de la *Peregrinatio Egeriae* (s. IV):

- (9) unde scriptum est dixisse Pharaonem *ad Ioseph*: [...] ‘[en Arabia], donde está escrito que el faraón le dijo a José [...]’ (Peregr. *Aeth.* 8. 9).
- (10) in eo loco in quo iussit Deus ascendere Moysen dicens *ad eum* [...] ‘en este lugar en el que Dios ordenó que Moisés lo subiese [el monte Nebo] dicéndole [...]’ (Peregr. *Aeth.* 10.1).
- (11) Postea ergo quam haec omnia retulit sanctus episcopus, ait *ad me* [...] ‘Así pues, después de relatar todo esto, el santo obispo me dijo [...]’ (Peregr. *Aeth.* 19.16).

A estos casos nuevos debemos agregar los que ya se daban en latín clásico con los verbos de desplazamiento espacial, los cuales también se encuentran testimoniados en la prosa del latín vulgar por la propia tendencia de esta lengua a transformar estructuras sintéticas en analíticas:

- (12) Deus noster Iesus testatus est per epistolam, quam *ad Aggarum regem* per Ananiam cursorem misit [...] ‘Jesús nuestro Dios apareció en la carta que envió al rey Abgaro a través del mensajero Ananías’ (Peregr. *Aeth.* 17.1).
- (13) Quodam tempore, posteaquam scripserat Aggarus rex *ad Dominum* et Dominus rescripserat *Aggaro* [...] ‘en algún tiempo, después de que el rey Abgaro hubiese escrito al Señor y el Señor escribiese de vuelta a Abgaro [a través de un mensajero]’ (Peregr. *Aeth.* 19.8).

Por último, Company puntualiza (2003: 18-19) que este proceso de sustitución se dio de forma muy progresiva, pues los primeros testimonios de complemento preposicional, tal y como aparece en los ejemplos del latín clásico y vulgar, tuvieron su origen en contextos en los que había una especial topicalización o relevancia pragmática:

tendencia de las lenguas al reanálisis, definido por Langacker (1977: 58, *apud* Company, 2013) como: «Un cambio en la estructura de una expresión o clase de expresiones que no supone una transformación inmediata de su manifestación externa fonológica».

los pronombres personales. De dichos contextos de convivencia discursiva se explica, en suma, una fase final de plena concurrencia sintáctica en la que *ad* + acusativo termina reemplazando a la construcción dativa.

4.2. CASTELLANO MEDIEVAL

En el tránsito del latín vulgar al romance castellano, la marca prepositiva *ad* (ahora *a*²¹), heredera de los contextos sintácticos del dativo latino, habría adquirido capacidad funcional y distribucional hasta representar la función de implemento léxico. Según Company (2003: 19), se trataría de una segunda gramaticalización en la que *a*, «que ya marcaba la meta última de la transitividad [función de complemento], pasa a codificar otra meta de la transitividad, pero esta vez la meta inmediata afectada por ella». Dicho de otro modo, esta preposición se habría reinterpretado como un marcador gramatical que, aparte de llevar integrados los rasgos semánticos del complemento, adquiere los del implemento: un argumento adyacente a una forma verbal activa que, a diferencia de otras funciones sintácticas (cuya capacidad relacional con respecto del verbo es más laxa o arbitraria), rige la presencia de esta unidad en la oración.

A este respecto, una de las diferencias fundamentales entre el complemento y el implemento es el requerimiento de la marca *a*, pues, mientras que su presencia es siempre obligatoria en el primer caso, no es *conditio sine qua non* en el segundo. La inestabilidad de *a* en el implemento se debe, de acuerdo con Meilán García (2011), a la presencia o ausencia de actualizadores en la unidad sintagmática²². No obstante, existe una tónica general que confirma la presencia de *a* cuando el sustantivo implemento que encabeza presenta el rasgo semántico ‘animado’ (frente a los inanimados, que carecerían de dicha marca²³). Sobre esta noción, la gramaticalización de *a* como implemento habría tenido su origen de manera gradual (con distintas fases a lo largo de la historia de la lengua) y en un orden de aparición basado en la siguiente jerarquía de ‘condición de animado’ (Company, 2003: 19):

²¹ Tal y como señala Company (2013: 13), «la consecuencia diacrónica del proceso [de gramaticalización] es que las formas o construcciones de una lengua, por lo regular, se erosionan y pierden estructura fonológica o peso fónico.»

²² «Por ello mismo, en la diferenciación de esta función interviene especialmente el orden sintagmático» (1991: 89).

²³ Más adelante desgranaremos las razones alternativas que proporciona Meilán García en su estudio del implemento en castellano, pues, tal y como arguye (1991: 105), «suele decirse que la preposición *a* de implemento viene exigida por la significación «personal» [+ ‘animado’, + ‘humano’] de la unidad; pero hay muchos ejemplos en los que esto no ocurre.»

- a. Primera fase (s. XII): se documentaría en implementos léxicos con rasgo semántico + ‘humano’ que, dada su topicalidad (v.g. pronombres personales) o su ambigüedad con los sujetos, requerían una marca especial diferenciadora (*Reçiba a myos yernos como el pudier mejor, Cid, 2637*).
- b. Segunda fase (s. XIII): avanzaría con implementos léxicos con rasgo semántico + ‘animado’, - ‘humano’ (*Et yo atregüé al camello, et non faré traición nin aleve, Calila e Dimna, I-III*)
- c. Tercera fase (del s. XIV en adelante): llevaría siglos entrando en los implementos con rasgo semántico ‘no animado’, muy probablemente por extensión analógica.²⁴

Sobre la incrustación de *a* en implementos léxicos inanimados, conviene reseñar que el fenómeno tiene mayor recurrencia en los estadios sincrónicos actuales del castellano, pues es en ellos cuando, definitivamente, «la marca prepositiva está perdiendo sus antiguas restricciones semántico-sintácticas, está dejando de ser una especie de clasificador asociado a la clase semántica OD humano, y se está convirtiendo en un verdadero marcador gramatical de caso objetivo²⁵» (Company, 2003: 19). En fases anteriores (entre las que se encuentra el castellano medieval), los casos de inserción de *a* en estos contextos eran mucho menos frecuentes, razón por la cual no se les prestará demasiada atención en el presente trabajo.

4.3.LA PREPOSICIÓN *a* Y EL GRADO DE ACTUALIZACIÓN EN LA FUNCIÓN DE IMPLEMENTO

Al margen de la noción general de que la preposición *a* de implemento va regida por la significación de ‘persona’ de la unidad sintagmática, existen otros requisitos que explican su presencia en esta función sintáctica y, lo que es más importante, no siempre se ciñen a este criterio, pues hay muchos otros (tales como el grado de actualización del sustantivo) que influyen en su aparición y caracterización. En el presente apartado se desgranarán con más detalle algunos de estos requisitos y los valores distribucionales de *a* ante implemento; para ello, nos basaremos principalmente en el estudio de Meilán García (1991: 105-108), de cuyo estudio hemos extraído todos los ejemplos de este apartado²⁶.

²⁴ v.g. *Para que no nos peleemos puse a la silla en medio; El discurso construye a la realidad; Ama a la justicia.*

²⁵ Caso oblicuo (cualquier sustantivo o pronombre que no cumpla la función de sujeto en la oración).

²⁶ Las referencias y abreviaturas a las obras son propias del autor, y están en consonancia con las remisiones bibliográficas de dicha obra.

Los contextos de actuación y aparición de *a* ante implemento son los siguientes:

- a. Actuando como índice funcional negativo. En estos pasajes, la preposición *a* de implemento se encuentra en calidad de desambiguador con respecto de la función sujeto, dado que está presente en contextos en los que «es lógicamente posible considerarlo como sujeto de la oración» (Lenz *apud* Meilán, 1991: 105):

(14) Y pasando por él, vio el Donzel del Mar al rey Perión, que le hiziera cauallero (AG 51)

(15) Antes el marido a la mujer suya, e la mujer a su marido, así desordenadamente ama que quebranta la ley e hordenamiento del matrimonio (CORB 85)

(16) «No», dixo él, «suele vencer la muchedumbre de los moros al esfuerzo de los cristianos quando son buenos, aunque no sean tantos» (CVC 125)

- b. Actuando en contextos en los que el orden sintagmático (sujeto + verbo + implemento) es ambiguo y controvertido:

(17) Así como el miedo deriva al covarde, así pone ánimo al ombre esforçado (CVC 104)

(18) La donzella miró a su señora (AG 18)

(19) El rey don Juan enbió mandar a este cavallero su natural (CVC 13).

- c. Preposición regida por la presencia de actualizadores en el implemento. Tal y como preanunciamos en el apartado anterior, la presencia de *a* no solo está regida por los rasgos semánticos +/- ‘animado’, sino que también existe una estrecha vinculación con el artículo dado su valor como actualizador:

- Ante sustantivo:

(20) Alas furias infernales con las sonoras melodías e dulces modulaciones de los sus cantos aplacauan (PC 216)

(21) e entre todas la casas e familias de Rroma, amad a la gente Cornelia (MH 168)

(22) Pues mas ligeramente se engañan a las mujeres amando que no los hombres donde no hay amor (GG 66).

- Ante adjetivos calificativos (en ellos, el valor del artículo es sustantivador):

(23) Dize el sano al doliente: Dios te de salud (C 161)

(24) Antes atormenta a sí que daña al contrario (CVC 108).

- d. Ante nombres propios (que, al ser expresiones referenciales o denotadores puros, llevan integrado el valor del artículo). En estos casos, la preposición *a* también está presente para eliminar la ambigüedad entre funciones:

- (25) Loan los istoriadores a Bruto (CVC 93)
 (26) Ymitó más que ninguno otro a micer Francisco Inperial (PC 222)
 (27) Dexo allí a Nabuzardan (MH 161).

En conclusión, lo que podemos extraer de los ejemplos desglosados es que la preposición *a* de implemento presenta un patrón de aparición que no se ciñe estrictamente a criterios semánticos, puesto que su arbitrariedad puede explicarse por casos de ambigüedad sintáctica entre funciones, motivo que, a su vez, da lugar a su aparición ante sustantivos y adjetivos actualizados. En estos casos, al tener un referente animado y actualizado como los de la función sujeto, la presencia del marcador *a* es fundamental para disuadir las ambigüedades que aparecen en estos contextos. Además, otra de las razones que demuestra que *a* no viene exigida por el rasgo de ‘persona’ de su referente se encuentra en los ejemplos infrascritos, en los cuales no aparece porque no hay peligro evidente de confusión con el sujeto:

- (28) [suj. léx. *Él/Ella/yo*] Amava los parientes (CVC 89)
 (29) En mal punto [suj. léx. *tú*] feristes mi hermano (AG 32)
 (30) [suj. léx. *Él/Ella*] Quiere deshorrar su amigo (CORB 71)
 (31) [suj. léx. *Yo*] Vine por vengar esta donzella (AG 59).

Asimismo, la preposición tampoco aparece ante implemento de persona en casos de coexistencia con otras unidades que desempeñan funciones que lleven dicha marca de forma obligatoria, tales como el complemento y el aditamento de dirección:

- (31) Los ytálicos [implemento] prefiero yo [...] a los franceses [complemento] (PC 216)
 (32) Enbio un cauallero suyo [implemento] a Roma [aditamento] (MH 165).

5. SOBRE LAS CONSTRUCCIONES BITRANSITIVAS EN CASTELLANO MEDIEVAL

La bitransitividad es uno de los fenómenos que permite analizar el comportamiento de las funciones de implemento y complemento cuando aparecen de manera simultánea en la oración. Se trata de «unidades sintácticas cuyo verbo exige dos frases argumento llamadas objeto [...] Estas construcciones implican un sujeto casi siempre AGENTE y un argumento objeto PACIENTE, lo que permite clasificarlas como altamente transitivas. Toman, además, un objeto indirecto» (Ortiz Ciscomani, 1995: 12). El objeto indirecto puede asumir tres valores fundamentales:

- a. ‘Dativo / recipiente’ con marcos predicativos como los del verbo *dar*.
- b. ‘Destino’ puro de la acción verbal con verbos como *enviar*.
- c. ‘Benefactivo’ con verbos como *mostrar*.

Sobre esta definición, Ortiz Ciscomani (2005) sostiene que la gran mayoría de construcciones bitransitivas del español suelen adherirse a un esquema sintáctico prototípico en el que ambas funciones (llamadas *objetos concurrentes*) se caracterizan por tres rasgos: son léxicamente asimétricos (es decir, tienden a presentar rasgos léxicos no idénticos entre sí), pues el foco radica en oraciones compuestas por un implemento de ‘cosa’ y un complemento de ‘persona’; son expresiones referenciales (es decir, presentan un actualizador que restringe a un referente de la realidad extralingüística y lo explicita en la oración); y son sintácticamente flexibles, pues ambas funciones admiten modificadores²⁷ o expansiones²⁸, y pueden aparecer en un orden distinto respecto al verbo (implemento-complemento / complemento-implemento). Sobre las construcciones bitransitivas que no se atengan a este modelo, Ortiz Ciscomani (2005: 192) indica lo siguiente:

Las construcciones restantes se acomodan en este continuum de acuerdo con su relativa cercanía o distancia respecto al prototipo, habiéndose distinguido al menos otras dos zonas correlacionadas con decrecimiento y ausencia de asimetría de los objetos aparejados con pérdida de referencialidad y flexibilidad sintáctica.

El hecho de que pueda haber esquemas alejados de un modelo prototípico evidencia que la bitransitividad es un fenómeno gradual o escalar. En el presente apartado, haremos un breve resumen de los esquemas más y menos prototípicos prestando especial atención a uno muy poco frecuente: el caracterizado por la marcación de las funciones de implemento y complemento a través de la preposición *a*. Para ello, nos basaremos en el estudio de Ortiz Ciscomani (cf. 1995, 2005) y en los testimonios del castellano medieval que aparecen compendiados en dichos trabajos.

²⁷ Demostrativos, posesivos, determinantes definidos o indefinidos.

²⁸ «El papel que las expansiones juegan es distinto según sea el objeto: en el caso de los objetos indirectos, las expansiones tienden a enfatizar la especificidad de un núcleo previamente determinado por recursos de modificación antepuestos. En el caso del objeto directo, contribuyen a especificar núcleos no suficientemente determinados. De ahí que la frecuencia de las frases sustantivas -especificativas- sea muy alta para el OI; la de las frases preposicionales y las subordinadas adjetivas, para el OD» (Ortiz Ciscomani, 1995: 33).

En lo que se refiere al esquema prototípico de marcación en las construcciones bitransitivas, el más recurrente es el compuesto por un implemento con rasgo semántico ‘inanimado’ (preferiblemente una entidad concreta) y un complemento con rasgo ‘animado’, tal y como observamos en los siguientes ejemplos:

- (32) E dieron al Rey [complemento] las cartas que traían del Rey Don Carlos de Navarra [implemento] (Juan I, 134)
- (33) Como el rey Don Juan I envió sus cartas [implemento] a Mosen Aymon [complemento] á le decir algunas razones (Juan I, 76)
- (34) Presentaron et dieron al dean et al cabildo dessa misma eglesia [complemento] cynco arcas del tesoro del obispo [implemento] (Anónimo)
- (35) Del mensagero que levo este mensaje [implemento] a la reyna Ecuba [complemento] (GE II.2.144.34.a)

Asimismo, si nos atenemos a los requisitos indicados en el primer apartado sobre la bitransitividad, observaremos que estos ejemplos presentan un grado máximo, pues implemento y complemento son léxicamente asimétricos, son expresiones dotadas de referencialidad o actualización, son flexibles sintácticamente, pues admiten modificadores (35) o expansiones (32), y, por su parte, pueden aparecer en un orden libre de implemento-complemento (33) o complemento-implemento (34). En definitiva, se trata de ejemplos prototípicos o «de alta bitransitividad».

En el momento en el que dicha asimetría léxica se ve alterada (es decir, hay una semejanza semántica entre los objetos concurrentes), el carácter bitransitivo de la oración va decreciendo y se va haciendo menos prototípico. Se documentan ejemplos de baja bitransitividad en los siguientes casos:

Uno de ellos es el de las construcciones en las que hay una simetría léxica total. En ellas, los objetos concurrentes son animados:

- (36) É envió sobre esto al Rey de Portugal [complemento] a Don Juan García Manrique, Arzobispo de Santiago, su Chanciller mayor [implemento], a tratar el dicho casamiento (Juan I, 79).
- (37) Enviamos a ellos [complemento] al honrado padre Doctor en Decretos nuestro Consejero el Obispo de Zamora [implemento] (Juan I, 74).

o inanimados:

- (38) e puso fin [implemento] a la priessa de la cuita [complemento] (GE).

En el caso de (38), Ortiz Ciscomani (1995) reseña que, además de la inanimación de ambos objetos, el implemento pierde flexibilidad sintáctica, dado que no admite modificaciones ni expansiones y presenta un orden fijo, pues siempre sigue al verbo y depende sintáctica y semánticamente del mismo; esta dependencia del implemento con respecto del verbo implica, a su vez, una pérdida de referencialidad en el implemento²⁹. El resultado de esto es el desplazamiento de una construcción bitransitiva a una construcción monotransitiva verbonominal, ya que el implemento forma parte del núcleo semántico del verbo (se integra en su núcleo predicativo), mientras que el complemento pasa a ser el único participante objeto.

Otro de los casos en los que se documenta una baja transitividad es el de las construcciones en las que un implemento inanimado abstracto se combina con un complemento de persona:

(39) que nunca ome debe poner a su enemigo [complemento] en las espaldas ninguna pelea [implemento] por le dar logar para foir (Juan I, 104)³⁰.

Los pares de (36) y (37) son los que merecen mayor atención, pues la construcción de implemento y complemento animados, ambos con marcante *a*, es la que presenta el menor grado de prototipicidad de todas las construcciones desglosadas en el presente apartado³¹. En términos diacrónicos, consta que siempre ha habido una tendencia a evitar este tipo de construcciones por ser «la única combinación de objetos que admite la marca preposicional en ambos objetos» (Ortiz Ciscomani, 2005: 198). Sin embargo, pese a su escasa presencia diacrónica, hay una cierta persistencia histórica del mantenimiento de este sistema de doble marcación.

A juicio de Ortiz Ciscomani, el motivo de este mantenimiento en contextos tan limitados en las distintas sincronías del español se debe a un intento por parte del interlocutor de marcar la función de implemento no solo formalmente, sino también pragmáticamente, a fin de indicar que el referente de esta unidad sintagmática adquiere

²⁹ «Verbo y OD están tan fuertemente unidos sintácticamente como lo están semánticamente, formando un constructo verbo nominal del tipo de *dar lugar, echar mano, parar mientes*, en donde los dos constituyentes, antes independientes, están altamente cohesionados. Entre ambos conforman una nueva unidad verbo nominal, cuyo significado no se desprende de la suma de los rasgos de sus miembros» (Ortiz Ciscomani, 1995: 196).

³⁰ «[Este tipo de oraciones] representan una zona limítrofe con la zona prototípica: sus objetos tienen propiedades muy cercanas a las del prototipo dado que el OI mantiene su animación. Sin embargo, su OD es ya no concreto sino abstracto» (Ortiz Ciscomani, 1995: 195)

³¹ «Sólo el 1.5%, presenta la marca preposicional *a* en ambos objetos» (Ortiz Ciscomani, 1995: 198).

una gran importancia para quien emite la oración. De acuerdo con esto, los implementos léxicos de los pares 36 (*a Don Juan García Manrique, Arzobispo de Santiago, su Chanciller mayor*) y 37 (*al honrado padre Doctor en Decretos nuestro Consejero el Obispo de Zamora*) requerirían una entidad altamente apreciada para el emisor³², pues, en ambos casos, se aporta información sobre ambos atribuyéndoles un orden de prelación en el universo del discurso. En suma, asumimos la siguiente afirmación (Ortiz Ciscomani, 1995: 199):

La presencia de la marca preposicional *a*, característica del OI, sólo se ‘cede’ al OD en pocos casos; cuando éste refiere una entidad no sólo animada persona, como el OI, sino apreciada, de alta estima o de gran valía, importante desde la perspectiva del conceptualizador. La motivación no radica por tanto sólo en las características internas de la frase, sino que involucra razones de orden pragmático.

La autora señala que se registra en castellano una competencia entre los objetos concurrentes (implemento y complemento) por la marca *a* cuando ambos presentan dicha preposición en la oración³³; un aspecto que apenas ha sido explorado dentro de la gramática histórica del español. A este respecto, Ortiz Ciscomani (1995: 5) sostiene que la contienda establecida entre implemento y complemento por la marca *a* «se resuelve según el grado y la jerarquía en que los varios factores que interactúan en el fenómeno se realicen en una determinada construcción». Para abordar este fenómeno de «rivalidad» sintáctica, la autora ofrece un listado de verbos bitransitivos acotados a textos cronísticos del castellano medieval del s. XIV³⁴ con un total de 1357 construcciones, de entre las cuales solo 59 presentan la combinación implemento / complemento encabezados por *a*. La clasificación de dichos verbos (cf. Ortiz Ciscomani, 1995: 44) atiende a su significado y a los papeles temáticos que se establecen sus argumentos.

En términos generales, todos ellos pueden enmarcarse en los verbos de «causación volicional», en el sentido de que «todos implican transmisión de fuerza cuya fuente prototípica es el AGENTE [sujeto], un mismo primer objeto PACIENTE [implemento] y un segundo objeto [complemento] hacia el que se orienta el flujo de la energía y el cual es

³² Apreciación que también se desglosa en las aposiciones insertas en (36) y (37), cuya información ayuda a evidenciar la importancia del referente en la realidad extralingüística.

³³ «En contraste con las otras [oraciones] en las que solo el OI presenta la citada marca» (Ortiz Ciscomani, 1995: 2).

³⁴ «Esta decisión fue determinada por el hecho de que en esta época abundan documentos del género crónica en el que las construcciones bitransitivas, muy escasas en lo general en otro tipo de textos, muestran una relativa frecuencia» (1995: 6-7).

su destino último»; y, por su parte, también son verbos dinámicos, pues «expresan situaciones cambiantes y generalmente con control por parte de un agente» (en Ortiz Ciscomani, 1995: 45). Dentro de estos verbos se puede encontrar una subclasificación dividida en seis tipos:

- a. Verbos que implican cambio de poseedor del objeto (v.g. *dar*, *entregar*).
- b. Verbos que implican transmisión de fuerza, pero no cambio de poseedor (v.g. *mostrar*).
- c. Verbos que implican transmisión de fuerza y cambio de poseedor, pero con direccionalidad opuesta (v.g. *quitar*).
- d. Verbos que implican cambio de locación tanto del objeto como del agente (v.g. *llevar* ‘llevar’, *traer*, *tornar*, *sacar*).
- e. Verbos que implican cambio de locación del objeto, pero no la movilización del agente (v.g. *enbiar*).
- f. Verbos que implican no cambio, sino creación del objeto (v.g. *fazer*).

Por su parte, también se pueden encontrar verbos denominados «de causación persuasiva» (Ortiz Ciscomani, 1995: 46), en los que el agente actúa sobre otra con cierto uso de conciencia o volicionalmente. En este sector se encasilla la gran mayoría de verbos de lengua o pensamiento tales como *decir*, *prometer*, *pedir*, *demandar*; con alta carga ilocutiva.

Los esquemas de marcación más frecuentes entre estos verbos suelen ser, o bien – *a* en el implemento / +*a* en el complemento, o bien, en su variante menos prototípica, +*a* en implemento y en complemento. La presencia de esta preposición en cualquiera de los dos objetos refleja dos rasgos léxicos: la animacidad y la individuación³⁵; y un rasgo pragmático de relevancia y mayor dependencia con respecto del verbo. Dada la obligatoriedad de esta marca en el complemento, se deduce que, cuando aparece también ante implemento (que tiende a tener núcleos no animados, más flexibles en cuanto a individuación y carentes de marca preposicional), lo que hace es aproximar las características de esta unidad sintáctica a las del complemento.

³⁵ Mecanismo que consiste en la singularidad de las expresiones referenciales a través de la categoría «número».

Remitiéndonos de nuevo al esquema bitransitivo no prototípico (+a en implemento / +a en complemento), Ortiz Ciscomani (1995: 73) señala que es en este modelo

[...] donde se produce realmente la competencia argumental de los objetos por la marca preposicional *a*, que a su vez es reflejo de una competencia de fondo, de contenidos y es él, por lo tanto, el que permitirá concluir qué propiedades frasales y argumentales determinan o deciden el resultado en dicha contienda.

Sobre esta afirmación se sostiene que los complementos que intervienen en el esquema suelen mantener sus rasgos léxicos y formales prototípicos (sustantivo animado de persona que se manifiesta en una frase precedida de preposición), mientras que los implementos, dada su menor rigidez léxica, también pasarán a mostrar su flexibilidad sintáctica adoptando la marca preposicional *a*, originaria del complemento. Dicha preposición encabezará a los implementos en las construcciones bitransitivas no prototípicas solo ante dos circunstancias (Ortiz Ciscomani, 1995):

La primera es ante un OD de persona, en cuyo caso, la unidad sintagmática denota a un referente conceptualmente aproximado al complemento y es, en términos pragmáticos, altamente apreciada desde el punto de vista del emisor. Los verbos que suelen aparecer en estos contextos de acuerdo con el corpus de la autora son *mostrar*, *acomendar*, *loar*, y *enbiar*; tal y como apreciamos en los siguientes ejemplos del del *Libro del Cavallero Zifar* (s. XIV):

(40) De commo el rey mostro a los de su reyno a su muger e a sus fijos.

(41) E ante que finase acomendo a su fijo³⁶ [e] el reyno a este su sobrino Rages.

(42) De commo la dueña Gallarda loava mucho a la infanta Seringa al infante Roboan.

(43) De commo el emperador enbio al conde Amigo a la infanta Seringa.

En las oraciones presentes se está haciendo referencia a entidades que, más allá de estar semánticamente marcadas como animadas, también lo están pragmáticamente a través de la preposición *a*, pues se trata de entidades relevantes o, dicho de otro modo, no cosificadas ni controladas por el conceptualizador. Esto es lo que diferencia un esquema bitransitivo como 43 (no prototípico, con implemento pragmáticamente marcado) del de otro como, por ejemplo, *enbio un su caballero al rey a se salvar porque nonyva a el*

³⁶ «Contrasta la marcación de este objeto con la ausencia de la preposición en el sustantivo coordinado *el reyno* [...] la ausencia de la preposición en este sustantivo, decodificable como ‘humanizado’, apoya la propuesta de la relevancia expresiva como motivación» (Ortiz Ciscomani, 5: 79).

(Pedro I), en el que el implemento subrayado presenta un estatus de relevancia nulo a juicio del conceptualizador. Asimismo, la valoración positiva de los referentes extralingüísticos subrayados también puede apreciarse, en el caso de 43, a través de la adjetivación personificada (*al conde Amigo*).

Sobre el verbo *loar*, conviene precisar que es el único de los cuatro verbos que aparece en esquemas bitransitivos no prototípicos de manera excluyente, pues su contenido léxico está positivamente marcado para aludir a una acción que, *per se*, confiere «una alta estima o valoración de la unidad objeto», tal y como podemos apreciar en el ejemplo 42.

La segunda la encontramos ante un OD de lugar, en cuyo caso, la unidad sintagmática refiere una entidad conceptualmente ‘personificada’ (es decir, nivelada a los rasgos semánticos del OI prototípico), pues designa a un conjunto de entidades que incluye a seres animados ubicados en un determinado lugar, y también individualizada, pues reúne a dichas entidades en una sola unidad de forma colectiva. Se trata, en definitiva, de topónimos. Los verbos que suelen aparecer en estos contextos de acuerdo con el corpus de la autora son *dar*, *entregar*, *demandar* y *ganar*; tal y como se aprecia en los ejemplos infrascritos:

(44) E dio a Torija a Ynnigo Lopez de Horozco (Pedro I)

(45) Que nunca oviera dende recabdo, nin entregara al príncipe a Vizcaya nin a Soria a Mossen Iohan Chandos (Pedro I)

(46) Commo el infante don Juan I de Aragon demandava a Vizcaya al rey, segunnd que gelo avia prometido (Pedro I)

(47) E despues de la muerte deste rrei don Alfon, el que ganó a Toledo a los moros, rreinó don Alfon (Crónica de 1344).

En todos estos casos encontramos la función de implemento léxico representada a través de sustantivos propios que hacen referencia a un lugar habitado por personas (de ahí su rasgo léxico de personificación) de un mismo origen y, en consecuencia, a una unidad completa o individualizada. Asimismo, el motivo por el cual desgajan la preposición *a* en dicha función es, al igual que sucedía con los implementos de persona en los esquemas bitransitivos no prototípicos, por un intento de reflejar su aproximación con la función de complemento.

Por su parte, la autora ha encontrado en el corpus varios ejemplos con varios implementos de lugar coordinados, de entre los cuales solo el que denota una unidad completa está encabezado por la preposición *a*. Rescatamos uno de ellos:

(48) E esto dio al rey don Enrique, en arrehenes los castillos de la Guardia, e a sannd Vicente de Barahona.

Esto evidencia lo que ya se reflejaba en los ejemplos (44), (45), (46) y (47): que la preposición *a* de implemento de lugar en esquemas bitransitivos no prototípicos solo puede designar a nombres propios que contengan una referencia completa. Esta es la razón por la que el grupo sintagmático *A sannd Vicente de Barahona* (totalidad) está encabezado por *a* frente a *los castillos de la Guardia*, que no la lleva porque hace referencia a una entidad parcializada, no individuada y no delimitada.

En definitiva, las construcciones bitransitivas son aquellas en las que se da una concurrencia sintáctica entre dos funciones: el implemento (u objeto directo) y el complemento (u objeto indirecto). El complemento siempre presenta un comportamiento estable, tanto en el nivel sintáctico (pues exige la presencia obligatoria de la preposición *a* en el esquema de marcación) como en el nivel semántico (pues alude a entidades humanas e individualizadas). El implemento también presenta, en condiciones prototípicas, una estabilidad tanto desde el punto de vista léxico ('cosa') como sintáctico (ausencia de marca *a*). En presencia de dicha estabilidad o asimetría léxica entre ambos objetos concurrentes (uno de 'persona' y otro de 'cosa'), hablaremos de «esquema bitransitivo prototípico».

Ahora bien, dicho modelo se verá alterado cuando el implemento pase a presentar rasgos léxicos más cercanos a los de la función de complemento o, dicho de otro modo, alejados de la bitransitividad prototípica. Un ejemplo de ello se encuentra en el esquema que presenta a ambos objetos concurrentes marcados con *a*, los cuales dependen de verbos de «causación volicional» y «causación persuasiva» (en cierto modo, también volicionales). En ellos, el implemento puede estar representado por dos clases semánticas o clasemas: 'persona' (en cuyo caso, el referente de esta unidad sintagmática es altamente apreciado por el conceptualizador o individuo encargado de representar conceptualmente a la entidad expresada en el implemento) y 'lugar' (en cuyo caso, la referencia tiene que ser totalizada, individuada y personificada, tal y como se presenta en los topónimos).

6. CONCLUSIONES

El presente trabajo constituye una aproximación a la construcción *a* + sintagma nominal en su función de complemento y, principalmente, de implemento, partiendo del análisis de textos latino vulgares y castellano medievales (ss. XII-XIV). El enfoque diacrónico que hemos adoptado nos ha resultado fundamental para abordar este fenómeno, pues este punto de vista es el que, a nuestro juicio, mejor refleja los cambios sintáctico-semánticos que han experimentado estas dos funciones oracionales con el paso del tiempo y el que explica su valor procedimental en el diasistema del castellano.

En relación con los apartados expuestos en este trabajo, extraemos las siguientes conclusiones:

- 1.^a La preposición *a* era, en su variante etimológica (lat. *ad*), un signo lingüístico con valor locativo que solía indicar la dirección a las proximidades de un determinado espacio o lugar. Dicho lugar integraba el sema ‘humano’ (v.g. *ad uillam, ad castra*). En el tránsito del latín clásico y vulgar al castellano medieval, dicho signo mantuvo su sentido etimológico, pero también adquirió nuevas significaciones hasta el punto de transformarse en un marcador de dos funciones sintácticas: en primer lugar, la de complemento y, posteriormente, la de implemento.
- 2.^a Las hipótesis más reseñables que tratan de explicar el desarrollo de *a* ante complemento e implemento son tres: la de Müller, sobre la cual *a* actúa como un desambiguador entre las funciones de sujeto y objeto en el plano de la expresión; la de Meyer-Lübke, que adscribe su origen a la neutralización de las vacilaciones de cambio de régimen del latín en favor de la construcción *ad* + acusativo; y la de Rohlfs y Niculescu, que sostiene que *a* es una marca topicalizadora del referente objeto. Sobre ellas, damos preferencia a la de Meyer-Lübke por ser la única que parte del estudio las evidencias históricas de la lengua latina para explicar el resultado iberorromance.
- 3.^a La construcción de implemento y complemento encabezada por *a* ha pasado por tres fases diacrónicas: *a*) en latín clásico (*ad* + acusativo ‘destinatario físico’), época en la que comenzaría a sustituir al caso dativo (‘receptor’) ante verbos de desplazamiento espacial, *b*) en latín vulgar (primera gramaticalización), fase en la que la construcción (ahora con los semas ‘destinatario físico’ y ‘receptor’) aparece ante verbos de desplazamiento espacial y de lengua o comunicación en función

de complemento, y *c*) en castellano medieval (segunda gramaticalización), fase en la que *ad* (ahora *a*) pasa a representar la función de *implemento* y a adquirir sus valores.

- 4.^a La presencia de *a* en el *implemento* no solo se explica por razones ligadas a la significación de ‘persona’ de la unidad sintagmática, sino también por casos de desambiguación sintáctica entre funciones, por contextos en los que el orden sintagmático sea controvertido, o por su vinculación con el artículo ante sustantivos comunes.
- 5.^a Sobre las construcciones bitransitivas, los estudios de Ortiz Ciscomani documentan la existencia de algunas consideradas «no prototípicas» o de menor rendimiento en el castellano medieval. En concreto, nos hemos centrado en las que el complemento e *implemento* aparecen encabezados por la preposición *a*, en un esquema de marcación «+ *a* *implemento* / + *a* complemento». En dichos casos, el *implemento* recibe *a* solo cuando presenta el sema de ‘persona’ (entidad altamente apreciada en el plano discursivo) o el de ‘lugar’ (siempre y cuando dicho lugar denote una referencia individuada, totalizada y personificada).

A modo de cierre, consideramos importante señalar que este trabajo tan solo ha abordado algunas de las múltiples cuestiones que se podrían tratar y profundizar sobre *a* ante *implemento* en la diacronía del español. Aquí se han incorporado los datos que, a nuestro parecer, resultan más significativos dentro de un estudio panorámico y preliminar de la cuestión. Sin embargo, existen otras líneas de investigación futuras que podrían desarrollarse en otros trabajos y que ayudarían a delimitar este objeto de estudio: por ejemplo, la elaboración de más estudios monográficos que reflejen la evolución del *implemento* atendiendo a factores diacrónicos. Percibimos, por lo tanto, una cierta falta de atención y de estudio a los textos clásicos y latino vulgares cuando estos son la piedra de toque de los resultados del castellano en prácticamente todos los planos de la lengua.

Asimismo, consideramos necesario el desarrollo de más trabajos que expliquen la importancia de la actualización en el *implemento*, pues es uno de los factores más significativos que explican la presencia de *a* ante esta función sintáctica. Tras haber consultado la bibliografía citada en el presente trabajo (entre otros artículos que no se han referenciado aquí porque no se han podido aprovechar), hemos reparado en que solo los estudios de enfoque funcionalista dedican atención a este fenómeno.

Por último, la bibliografía a la que hemos accedido en relación con las construcciones bitransitivas del castellano es muy escasa, y ello nos lleva a concluir que la bitransitividad debería merecer una atención mucho mayor dentro de la gramática histórica del español, pues el análisis de las funciones de complemento e implemento en concurrencia sintáctica aporta datos muy aprovechables que podrían resolver por qué la marca *a* adquiere obligatoriedad en una función y por qué no la adquiere en otra. El interés que nos ha despertado el comportamiento de las construcciones bitransitivas en castellano medieval y, asimismo, su falta de exploración en la gramática histórica nos lleva a la decisión de elaborar una futura tesis doctoral que ayude a subsanar estas lagunas conceptuales a través de un corpus de autoría propia.

En dicha tesis, planeamos abordar la diacronía de las construcciones bitransitivas desde un enfoque diacrónico y variacional aplicado a tres sincronías de la lengua española: el castellano medieval de los ss. XII-XIV, el español preclásico (s. XV) y el español clásico (ss. XVI-XVI), teniendo siempre el español actual como referencia comparativa. El hecho de estudiar la bitransitividad en términos de diacronía y variación sintáctica es un proyecto doblemente novedoso, pues con ello no solo contribuiremos a aumentar la escasez de trabajos sobre la bitransitividad realizados hasta hoy en la lengua española, sino también al estudio del español en época de conquista (ss. XIV-XV) con el fin de analizar los primeros vestigios de la variedad hispanoamericana y sus diferencias con la variedad peninsular en el plano sintáctico (un aspecto, asimismo, poco explorado hasta el momento).

OBRAS CITADAS

- ÁLVAREZ HUERTA, Olga (2021): «Acusativo». En BAÑOS 2007: *Sintaxis latina. Volumen I. Introducción. Sintaxis de la oración simple* (135-163), Madrid: Editorial CSIC.
- BAÑOS BAÑOS, José Miguel (2021): «Dativo». En BAÑOS 2007: *Sintaxis latina. Volumen I. Introducción. Sintaxis de la oración simple* (197-227), Madrid: Editorial CSIC.
- COELLO MESA, Antonia María (2004): «Contribución al estudio del sistema preposicional en el castellano de la Edad Media». *Revista de Filología* 22: 55-65.
- COMPANY, Concepción (2003), «La gramaticalización en la historia del español». *Medievalia*, 35: 1-62.
- EBERENZ, Rolf (2004): «Cambios morfosintácticos en la Edad Media», en Rafael Cano, *Historia de la lengua española* (613-641), Barcelona: Ariel.
- ECHARTE COSSIO, María José (1996), «Acusativo y dativo: dinámica sincrónica del latín al castellano». *Revista Española de Lingüística* 26(1): 83-107.
- LACA, Brenda (2009): «El objeto directo, la marcación preposicional». En COMPANY 2009: *Sintaxis histórica de la lengua española. Primera parte: La frase verbal. Volumen I.* (423-479), México: Fondo de Cultura Económica.
- MEILÁN GARCÍA, José Antonio: *La oración simple en la prosa castellana del siglo xv*, Oviedo, Mercantil Asturias S.A., 1991.
- ORTIZ CISCOMANI, Rosa: *Construcciones bitransitivas en la historia del español*, México, Universidad Autónoma de México, 2011.
- (2005): «Los objetos concurrentes y la bitransitividad en el español en perspectiva diacrónica». *Selected Proceedings of the 7th Hispanic Linguistics Symposium*: 192-202.
- (1995): *Competencia de argumentos nucleares OD-OI en el español medieval*. Tesis doctoral, México: Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
- TESO MARTÍN, Enrique: *Gramática general, comunicación y partes del discurso*, Madrid, Gredos, 1990.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: Banco de datos (CORDE) [en línea]. Corpus diacrónico del español. <<http://www.rae.es>> [9/06/2024]
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA Y ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA: «Glosario de términos gramaticales», [versión 1.0 en línea]. <<https://www.rae.es/gtg>> [9/06/2024]

Confirmación del alumno de cumplimiento de los requisitos

Confirmando que el trabajo cumple con todos los requisitos siguientes (marque cada casilla con una cruz):

- Las páginas están numeradas y aparecen en orden.
- El trabajo está encuadernado.
- He guardado una copia del trabajo.
- He firmado este documento y la declaración de originalidad del principio.
- Las fuentes de las citas incluidas en el trabajo están debidamente señaladas a continuación de dichas citas.
- He incluido una sección bibliográfica con los textos citados.

Fdo.: Aida Martínez Ortiz
Fecha: 10 de junio de 2024

Autorización del tutor para la defensa del trabajo de fin de máster

Autorizo al alumno a presentar y defender su Trabajo de Fin de Máster.

Fdo.: Dr. ^a María Serafina García García
Fecha: 10 de junio de 2024

Instrucciones: deben imprimirse dos ejemplares con la firma original de alumno y tutor(es) y entregarse encuadernados a los miembros del tribunal.
--